

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de setiembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 827-2018-R.- CALLAO, 24 DE SETIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 024-2018-DOCNI (Expediente N° 01065448) recibido el 11 de setiembre del 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional solicita auspicio para el CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTIL DE GESTIÓN DE PROYECTOS UNAC 2018 (CONEGP UNAC 2018), organizado por la Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos de la Universidad Nacional del Callao del Capítulo PMI Lima Perú - PROYECTOS UNAC, del 07 al 10 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, solicita auspicio para el CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTIL DE GESTIÓN DE PROYECTOS UNAC 2018 (CONEGP UNAC 2018)", el cual tiene como objetivo describir las metas hacia las cuales se debe dirigir el trabajo del proyecto en términos de la triple restricción, definiendo los objetivos medibles del proyecto y los criterios de éxitos asociados; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio N° 035-2018-AUSP-UNAC**, al **CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTIL DE GESTIÓN DE PROYECTOS UNAC 2018 (CONEGP UNAC 2018)**, organizado Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos de la Universidad Nacional del Callao del Capítulo PMI Lima Perú - PROYECTOS UNAC, a realizarse del 07 al 10 de noviembre del 2018, con una duración de setenta y dos (72) horas académicas, equivalentes a 4.5 créditos académicos.



3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Sección Estudiantil de Dirección de Proyectos de la Universidad Nacional del Callao del Capítulo PMI Lima Perú - PROYECTOS UNAC, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, PMI-PROYECTOS UNAC, FIQ, ORAA, OCI, ORPII, y archivo.